



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4855

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:14-04-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-05-2021

Folio:2021-4855
Certificado de ingresos:2021-286003
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE MARTIN BARRERA OAXACA Y LIDIA BARRON OROZCO

Domicilio: [REDACTED]

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 181-006-019

Propietario: JORGE MARTIN BARRERA OAXACA

Domicilio: CALLE ROSAURA BRAVO 409 COLONIA BARRIO DEL NORTE

[Signature]
VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	411.48	0.00	0.00		29,501.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	411.48	0.00	0.00		737.54
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	29,501.47
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	411.48	0.00	0.00		737.54
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	411.48	0.00	0.00		2,950.15
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	16.64	0.00		298.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	16.64	0.00		29.83
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	16.64	0.00		59.65
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	16.64	0.00		29.83
TOTALES			822.96	33.28	0.00		\$ 63,845.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

171 JORGE MARTIN BARRERA OAXACA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-05-2021 11:22:29

Usuario:

Dirección: null

302c0214616e65de0a5d42276a418457fd6dd6fb1639946602142119f01a15afca72ba13f324d5748f214810c6f0